

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Diciembre 29 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°:...3243.../

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo **INFORMATIVO** N° 608 tomado en sesión del día 24/12/2015 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 312 de fecha 23/12/2015.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>AUMENTA</u>
05	03	007.999	Transferencias Corrientes del Tesorero Público	1	2.698.000.-
TOTAL					2.698.000.-

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>AUMENTA</u>
21	01	005.003.001	Bono Ley 20.883 Término de Conflicto	1	1.207.000.-
21	02	005.003.001	Bono Ley 20.883 Término de Conflicto	1	1.491.000.-
TOTAL					2.698.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bío Bío
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

